

Cuenta. Año de noventa e siete. Mayo. del 9.

Antotana Arabal. Juzidion de la
villa de alcazo. de la hoz de de santia
veinte y siete dias del mes de Juny
Año del naximj. de noventa e siete. de
mill e quis e cinquenta y cinco años. Este dia
se ayuntaron. Aconsejo segun lo an. de vdo y co
tun bre pazamizaz y de vdo. lo que con viene
al ser vicio de su mag e bien de los vs de la
dha villa e de a bez. los m u y no bles señores
Ju de muzcia y haz to lome de cano gad. Alcal
Hoz dinazios de la dha villa. e fran myn. e
Alonso rra mos. e J de moza. e alon de
ca y uela e Juan de alab. e regi. e ozer. de la
dha villa y gaxia de ca y uela Juzado del
dizejo. y en pze de ncia de mi Jrejo de
molina. onano de sumagestad. y del dho con
cejo los dhos señores once jo tomaron y crea
cieron cuenta. dan diez gaxia mayor domo g
A sido del dho once jo. des de el dia de
san juan pzoximo pasado de mill e quis e
cinquenta y quatro. hasta el dia de san juan
de junio deste dho pze de siete años. de m
e quis e cinquenta y cinco años. el qual Juzo g
da gaxia la dha cuenta (cuenta y de deza. y
no hazia en gaño e nella. ni fza de. el que
dho ma yoz domo la dio en la forma y manada
quien te

Cazgo

del alcance q de le hizo

